

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pes. tar.
	Seis.....	7 50
	Un año.....	15
Fuera de la capital:	Tres meses.....	4
	Seis.....	8
	Un año.....	16

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 85.

Encarezco á todos los Alcaldes y dependientes de su autoridad, y en general á todos los funcionarios á mis órdenes, que cuiden, bajo la más estrecha responsabilidad, de vigilar las Sociedades, Casinos, Catés, Bares y Centros de reuniones públicas en donde haya habido ó pueda haber cualquier recreo ó juego ilícito, á fin de que éstos sean suspendidos inmediatamente.

Encontrándome decidido á perseguir esos delitos, espero de todas las autoridades de la mía delegada, la más fiel observancia de esta circular.

Soria 10 de Mayo de 1919.

El Gobernador,
JUÁN M. DÍAZ VILLAR Y MARTÍNEZ.

circular núm. 86.

Las Oficinas y demás dependencias de este Gobierno civil han quedado instaladas en la casa número 31 de la calle de Aduana Vieja, (frente á la Iglesia de Santo Domingo), y distribuidas en la forma siguiente:

Planta baja: Inspecciones provinciales de Sanidad y de Higiene Pecuaria, Sección de Cuentas, Sección de Fomento y Minas, é Inspección de Vigilancia,

Piso principal: Habitaciones del Sr. Gobernador y oficinas de Secretaría con la Sección de Subsistencias.

Horas de despacho para el público: En todas las oficinas mencionadas, de once á trece.

Para visitar al Sr. Gobernador, de doce á trece.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Mayo de 1919.

El Gobernador,
JUÁN M. DÍAZ VILLAR Y MARTÍNEZ.

circular núm. 87.

Relación de pueblos de esta provincia en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente.

Peste porcina.

Deza.

Sarna.

Valonsadero (cabras).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Mayo de 1919.

El Gobernador,
JUÁN M. DÍAZ VILLAR Y MARTÍNEZ.

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Subasta.

Esta Dirección general ha señalado el día 31 del actual, y hora de las doce, para la subasta del aprovechamiento de resinas y mejoras durante el primer quinquenio del segundo periodo de la ordenación de los montes que constituyen el primer grupo de la provincia de Soria, denominados: «Pinar de Matute», «Pinar de Matamala», «Manadizo y San Gregorio», «Pinar y Morajal», «Rivacho» y «Pinar», pertenecientes á los pueblos de Matute, Matamala, Tardelcuende, Cascajosa, Soria y pueblos de su antigua Universidad y Quintana Redonda, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 324,552 pinos por término medio al año, bajo el tipo de tasación de 649.104 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe de las mejoras, que ascienden á 52.123,05 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 del actual inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía, para tomar parte en la subasta, es de 32 455,20 pesetas

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando á los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse consignado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 6 de Mayo de 1919.—El Director general, A Monedero.

Modelo de proposición.

D. N. de N. vecino de..... según cédula personal núm..... de la clase....., enterado del anuncio publicado en..... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y mejoras durante el primer quinquenio del segundo periodo de la ordenación de los montes que constituyen el primer grupo de la provincia de Soria, denominados: «Pinar de Matute», «Pinar de Matamala», «Manadizo y San Gregorio», «Pinar y Morajal», «Rivacho» y «Pinar», pertenecientes á los pueblos de Matute, Matamala, Tardelcuende, Cascajosa, Soria y pueblos de su antigua Universidad y Quintana Redonda, se comprometo á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se ha-

